OTROSI NRO. 002 AL CONTRATO MC 001 DE 2026

RESUMEN DEL CONTRATO	
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE GIRALDO
NIT	890983786-7.
CONTRATISTA	LEIDY RAQUEL SEPULVEDA RAMIREZ
NIT	1041176388-8
OBJETO	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS CONCEJALES E INVITADOS A LAS SESIONES QUE SE REALIZARÁN EN EL CONCEJO MUNICIPAL EN LOS MESES DE FEBRERO, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS ($ 10.416.000)
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR LAS CANTIDADES CONTRATADAS.

Entre los suscritos a saber: **YOHANA ALEXANDRA CUADROS HOLGUIN** identificado con cedula de ciudadanía número 43902875, en su condición de presidente del honorable concejo municipal de Giraldo, de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y de la otra parte del con representación legal por parte del señora **LEIDY RAQUEL SEPULVEDA RAMIREZ** mayor de edad identificada con C.C 1041176388 de Giraldo, y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; se ha convenido celebrar el presente **OTROSÍ NO 002**, al contrato de SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS CONCEJALES E INVITADOS A LAS SESIONES QUE SE REALIZARÁN EN EL CONCEJO MUNICIPAL EN LOS MESES DE FEBRERO, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2026, que se realizarán en el concejo municipal de Giraldo – Antioquia, modificando el plazo del contrato y el valor, quedando una adición tanto en el valor como en el plazo así:

RESUMEN DEL CONTRATO	
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE GIRALDO
NIT	890983786-7.
CONTRATISTA	LEIDY RAQUEL SEPULVEDA RAMIREZ
NIT	1041176388-8
OBJETO	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS CONCEJALES E INVITADOS A LAS SESIONES QUE SE REALIZARÁN EN EL CONCEJO MUNICIPAL EN LOS MESES DE FEBRERO, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS ($ 10.416.000)
VALOR ADICIONADO POR OTROSI 002	TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS ($ 3.906.000)
VALOR TOTAL	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS ($ 14.322.000)
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR LAS CANTIDADES CONTRATADAS.
PLAZO OTROSI 001	CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR LAS CANTIDADES CONTRATADAS.
PLAZO OTROSI 002	UN (1) MES O HASTA AGOTAR LAS CANTIDADES CONTRATADAS.
PLAZO TOTAL	NUEVE (9) MESES

Que valor del otrosí 002 del contrato MC 001 DE 2026, es de TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS ($ 3.906.000) con CDP 00735, que las cantidades a aumentar son:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD INICIAL	COSTO UNITARIO	VALOR
1	**COMESTIBLES** (se podrá variar de los siguientes pasteles de pollo, Papas rellenas, empanadas, sandwich, arepa de huevo, carnes en diferentes	300	$8000	$ 2.400.000

	preparaciones, comidas rápidas, porción alimenticia completa)			
2	**BEBIDAS** (se podrá variar de los siguientes café con leche, jugos naturales, chocolate, milo, avena, bebidas azucaradas)	300	$5020	$ 1.506.000
	TOTAL			**$ 3.906.000**

JUSTIFICACION

Durante la ejecución del contrato de SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS CONCEJALES E INVITADOS A LAS SESIONES QUE SE REALIZARÁN EN EL CONCEJO MUNICIPAL EN LOS MESES DE FEBRERO, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2026, se evidenció la necesidad de continuar prestando el servicio para garantizar el desarrollo de las actividades programadas por la entidad, las cuales se extenderán por un período adicional al inicialmente previsto.

De igual manera se hace necesario realizar una adición en cantidades y económica, debido a que aun hace falta un periodo de sesiones ordinarias y no existe en el contrato la cantidad en refrigerios necesaria para suplir la necesidad, así mismo el valor económico para cubrir el tiempo de sesiones ordinarias.

Que aún no se ha agotado el objeto contractual y que esta prórroga no modifica el objeto del contrato, sino únicamente el plazo y el valor de ejecución.

En consecuencia, resulta necesario ampliar el plazo y el valor de ejecución del contrato, con el fin de garantizar la continuidad del suministro de refrigerios, asegurar el cumplimiento del objeto contractual y satisfacer las necesidades de la entidad, en observancia de los principios de economía, eficiencia, planeación y continuidad de la función administrativa.

La presente modificación, forma parte integral del Contrato señalado al inicio del presente documento. Los demás apartes del mismo contrato y de su otrosí, que no han sido adicionadas, modificadas o aclaradas mediante el presente documento, permanecen inalterables y conservan plena vigencia, en todo lo que no resulte contrario a lo aquí establecido.

Para constancia se firma el presente **otrosí N°:002** por las partes en el Municipio de Giraldo, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de (2026).

YOHANA ALEXANDRA CUADROS HOLGUIN
Presidente Concejo Municipal
C.C 43902875
CONTRATANTE

LEIDY RAQUEL SEPULVEDA RAMIREZ
C.C 1041176388
CONTRATISTA

original firmado